

RESOLUCIÓN NÚMERO
(00 18 08)

08 MAY 2010

Por la cual se reconoce el pago de una cesantía parcial"
EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor DARIO OTERO MAZO, identificado con cédula No.9.072.733, labora al servicio de la Universidad del Atlántico en el cargo de docente desde el 15/11/1977.

Que el señor DARIO OTERO MAZO, presento escrito donde solicita el pago parcial de cesantía para Compra de Vivienda y aportó los siguientes documentos: contrato de promesa de compra venta del inmueble, certificado de tradición del inmueble con matrícula No.0402867.

Que teniendo en cuenta los documentos aportados y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º del D.R. 2076 de 1967, se ordena acceder al pago parcial para Compra de Vivienda del señor DARIO OTERO MAZO.

Como la solicitud de cesantía parcial va dirigida a la adquisición de vivienda soportada con el contrato de compraventa, el cheque será girado a nombre de la prometiente vendedora.

Que este pago se hará según certificado de disponibilidad presupuestal No.2010110051 de 08/11/2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al señor DARIO OTERO MAZO, identificado con la cedula No.9.072.733 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$30.000.000), correspondientes a cesantía parcial acorde con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Girar a GRACIELA NUÑEZ PEÑA identificada con la cédula No.36.527.686 la suma TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$30.000.000), como prometiente vendedora del inmueble acorde con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

En Barranquilla a los 03 días del mes de Diciembre de 2005
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1333
De Fecha 03/12/05 al señor(a) GERARDO
con C.C. No. 9075933
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

[Signature]
NOTIFICADO NOTIFICADOR

[Signature]

nota: REABO esta suma con
Beneficio de INVENTARIO, PUES
la suma a f: 31-12-2005,
Segun el exproctor DA. SANCHEZ
y el ex vicerector ADMINISTRATIVO
y FINANCIERO DA. CASTILLO PRETERCO
ES \$ 56.858.877

[Signature]